



Avanzamos
contigo

Contexto, Marco Legal y Desafíos del Transporte Público en el Gran Santiago

Paola Tapia Salas
Directora de Transporte Público Metropolitano

Mayo, 2023

Contexto

1980' buses
sin regulación



1990' micros
amarillas

2005/2007
Transantiago



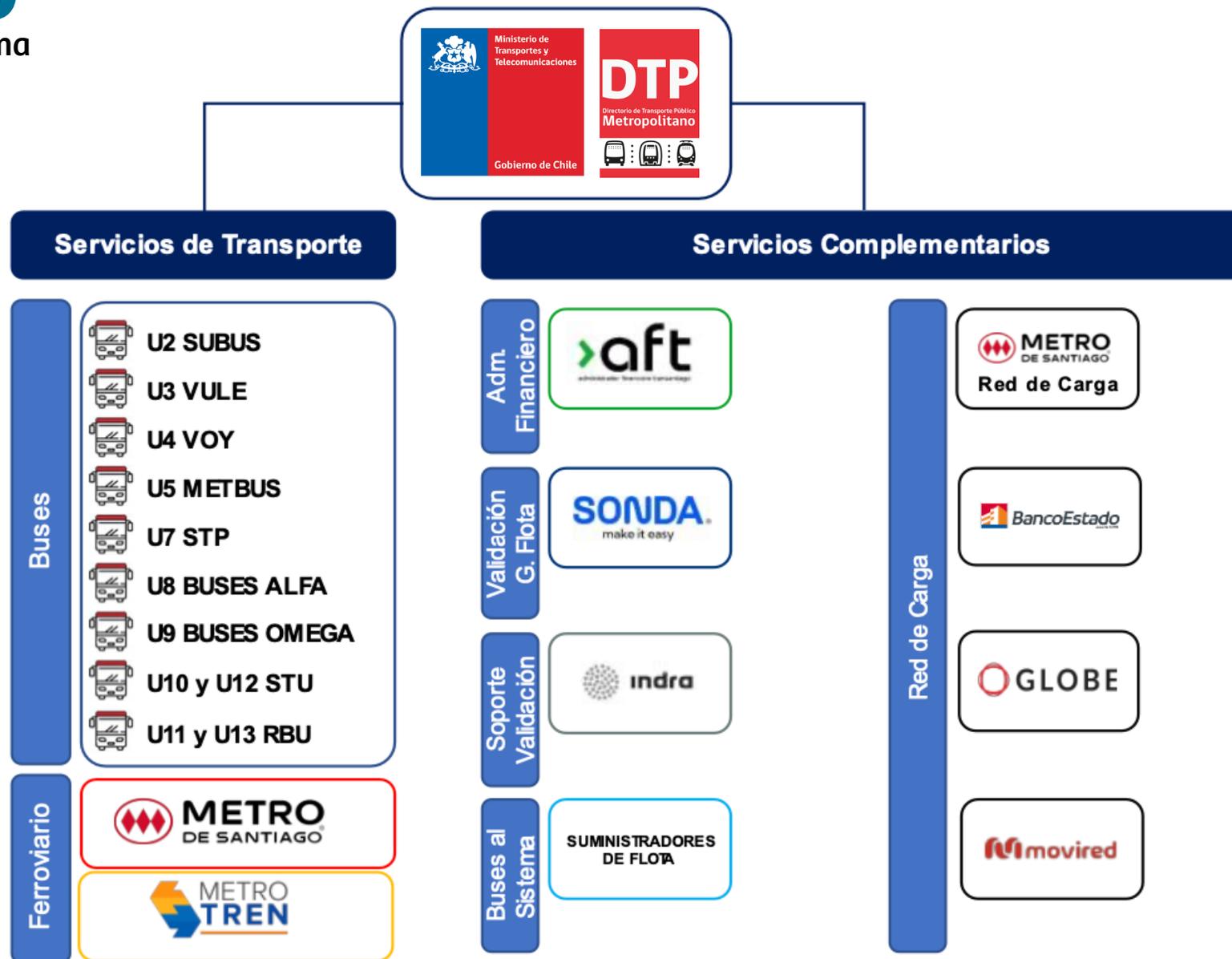
2017 incorporación
buses eléctricos

RED
Movilidad



Contexto

Como funciona el Sistema



Contexto

Ejes Principales Nueva Licitación

**Consulta Al
Mercado y
Participación
Ciudadana**



**Género y
Movilidades
Diversas**



**Transformación
del Sistema de
Transporte
Público**



Marco Normativo

Consulta al Mercado

- **Proveedores de Buses**
- **Contenidos Esenciales**



CONTENIDOS ESENCIALES

Busca generar un espacio de retroalimentación entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y cualquier persona, natural o jurídica, que tenga interés en la Licitación de Concesiones de Uso de Vías de la ciudad de Santiago 2023

- Consulta Pública disponible www.dtpm.cl/licitaciones
- Finaliza el 19 de Junio 2023.

PROVEEDORES DE BUSES

Busca recoger antecedentes y propuestas de aspectos técnicos para las futuras unidades del sistema, con énfasis en tecnologías “cero emisiones”.

- Disponible en www.dtpm.cl/licitaciones
- Vigente hasta el 19 de mayo 2023.

Participación Ciudadana

- **Instancias de Participación**
- **Grupos de Interés**



INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

24 encuentros
territoriales en 20
comunas

563 participantes
territoriales
(aprox.)

14600
Encuesta participativa
(digital/presencial)

168 participantes
(aprox.) de organizaciones en
16 encuentros

GRUPOS DE INTERÉS

Expertos:

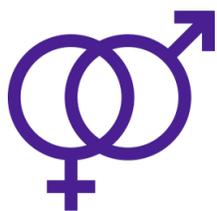
1. Mesa Ciudadana de Convivencia Vial DTPM
2. Consejo de Género y Movilidad
3. COSOC MTT
4. Académicos
5. Sochitran
6. Consejo Asesor DTPM
7. Panel de Expertos del Transporte Público
8. Municipalidades
9. Gobierno Regional

Grupos específicos:

1. Niñas y niños
2. Personas mayores
3. Personas en situación de discapacidad
4. Personas cuidadoras
5. Estudiantes de educación superior
6. Migrantes
7. Conductoras y Conductores
8. Pueblos Originarios

Género y Movilidades Diversas

- Perspectiva de Género
- Conductoras



PERSPECTIVA DE GÉNERO

El transporte público debe ser accesible para los distintos tipos de personas usuarias, de manera de garantizar su acceso seguro a los distintas oportunidades y servicios que ofrece la ciudad, en igualdad de condiciones y de manera autónoma e independiente.

- Acoso
- Movilidades Diversas
- Transversalización Interna

CONDUCTORAS

Conductoras en el STPM



7% Conductoras exigido en bases de licitación

Transformación del Sistema de Transporte Público

- Nueva Licitación

NUEVA LICITACIÓN

- Disminución del tamaño de las Unidades de Servicios.
- Provisión de terminales por parte del Sistema.
- Reestructuración del sistema de indicadores.
- Modificación del esquema de pago a los Operadores.

US ↓



Marco Normativo

LEY 20378

- Crea un subsidio al transporte público remunerado de pasajeros en las comunas de la Provincia de Santiago, San Bernardo y Puente Alto.
- Resguarda el financiamiento del sistema a través de ajustes de tarifa.

LEY 18059

- Otorga al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones el carácter de rector en materias de tránsito y transporte.

LEY 18696

- Faculta al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones intervenir y regular, con amplias potestades, el transporte público provisto por las vías, calles y caminos de nuestro país.
- Crea bienes afectos a la concesión.

DECRETO 212

- Reglamento del transporte público remunerado de pasajeros.
- Regula Condiciones específicas de Operación del Sistema de Transporte Público.

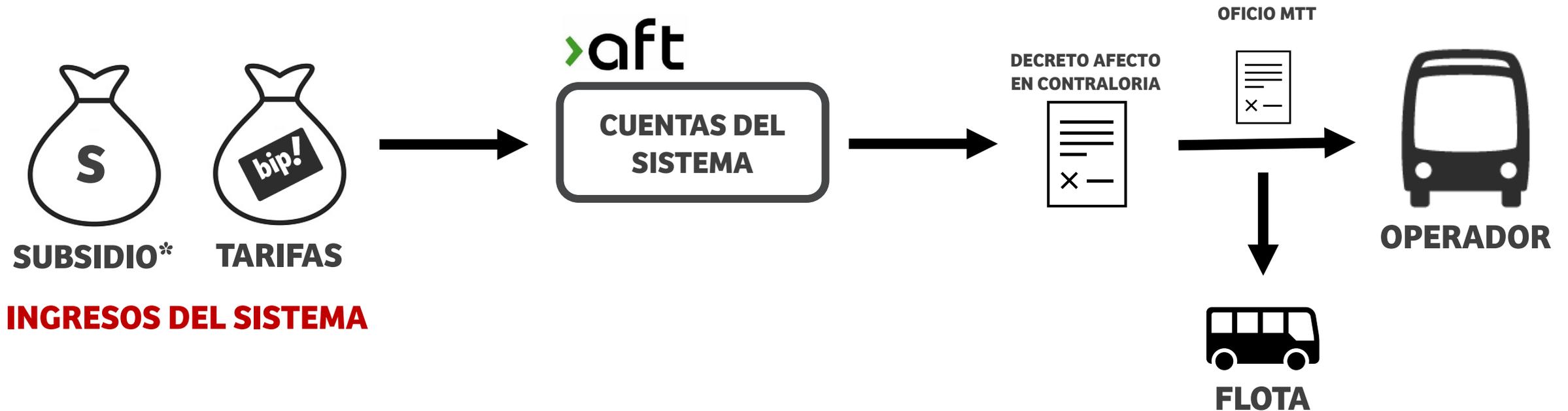
Marco Normativo



Previo al pago quincenal, se envía Decreto Afecto de transferencia a **Contraloría General de la República**. Pago se realiza una vez que existe la **toma de razón**.

Marco Normativo

Los pagos asociados a provisión de flota los realiza el administrador financiero AFT, a través de cesiones de derecho de los Operadores



INGRESOS DEL SISTEMA

- El subsidio al transporte público está definido en la Ley N°20.378 y se garantiza todos los años a través de la Ley de Presupuesto
- Los pagos a operadores se realizan quincenalmente (10 y 25) por el AFT. Antes de enterar los ingresos, se saldan las deudas de flota y el remanente llega al operador.



Red
Movilidad

Avanzamos
contigo

GRACIAS

Paola Tapia Salas
Directora de Transporte Público Metropolitano